

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla De Alba, con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas 2025, desde las concejalías de Cultura, Festejos y Promoción Económica, convoca el Concurso de Cartel Anunciador de la misma, conforme a las siguientes

BASES

1ª Participantes. Podrán tomar parte en este concurso todas las personas que lo deseen, con obras originales, inéditas y no premiadas en otros concursos.

En el caso de ser menores de edad, para concurrir deberán contar con la autorización correspondiente de su tutor/a.

2ª Temática y Técnica. El tema será de libre elección del participante, y deberá recoger el espíritu festivo más adecuado para la celebración de la Feria y Fiestas. Podrán estar realizados por cualquier procedimiento técnico o artístico (fotografía, pintura o diseño gráfico), aunque se ajustarán a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía. Quedan excluidas tintas metalizadas (oro y plata) o fluorescentes y todo aquello que implique dificultad en su reproducción (transparencias, máscaras...).

3ª Número de trabajos. Se admitirán un máximo de tres trabajos por participante. Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales e inéditos. No habrán sido presentados en otros concursos y, en cualquier caso, no supondrán en todo o en parte copia de obras propias o ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales) o plagio de las de otros artistas; entendiéndose por plagio, a los efectos de las presentes bases, la copia en lo sustancial de obra ajena, dándola como propia.

4ª Texto. En el cartel deberá figurar impresa la inscripción "Feria y Fiestas 2025 - Argamasilla de Alba - **del 6 al 11 de septiembre de 2025.**", así como el escudo del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

5ª Formato y soporte de presentación. Los carteles estarán confeccionados en formato vertical, pensados para reproducirse en un tamaño de 50x70 cm, con resolución de 300 ppp, en formato PDF y JPG, debiendo presentarse en soporte digital (pendrive) si opta por las presentaciones A y B del apartado correspondiente a la base "7ª Forma de presentación", o en fichero adjunto con un tamaño máximo de 10 MB si se opta por la forma de presentación C del apartado correspondiente a la base "7ª Forma de presentación".

6ª Plazo de presentación. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 7 de julio de 2025 a las 14:00 h. Podrán entregarse personalmente, por correo ordinario certificado o por correo electrónico, siempre que lleguen dentro de la hora y fecha prevista. El trabajo u

obra se identificará con un título y no constará alusión alguna que permita identificar al concursante, siendo causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta norma.

7ª Forma de presentación. Las propuestas de cartel se podrán entregar de las siguientes formas:

- A. Presencialmente en el Centro Cultural Casa de Medrano de Argamasilla de Alba, de martes a viernes, en horario de 10:00 h. a 14:00 h., antes de las 14:00 horas del día 07 de julio de 2025, donde se entregará a cada autor/a un resguardo acreditativo de su presentación, que servirá para retirar las obras no premiadas, en el plazo establecido por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.
- B. Por correo ordinario certificado a la dirección "Centro Cultural Casa de Medrano, Calle Cervantes, 7, C.P. 13710, Argamasilla de Alba", antes de las 14:00 horas del día 04 de julio de 2025. A tal efecto deberá remitir, vía fax al 926523232, justificante de presentación en correos en esa misma fecha.

Se enviará a cada autor/a un resguardo acreditativo de su presentación, que servirá para retirar las obras no premiadas, en el plazo establecido por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

- C. Por correo electrónico a cartel@argamasilladealba.es antes de las 14:00 horas del día 07 de julio de 2025. En el asunto del correo se pondrá el título de la obra y se adjuntará la obra en formato PDF y JPG, con un tamaño máximo de 10 MB.
En la confirmación de recepción del correo se enviará un resguardo acreditativo de su presentación, que servirá para retirar las obras no premiadas, en el plazo establecido por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños que puedan apreciarse al desembalado del pendrive como consecuencia de su transporte o manipulación, ni de los pendrives no retirados en las fechas arriba señaladas, así como de las deficiencias técnicas que impidan la correcta visualización de los mismos.

8ª Identificación. Las obras no aparecerán ni se presentarán o enviarán firmadas. Según la forma de presentación elegida, indicada y detallada en la base "7ª Forma de presentación", la identificación del autor/a se hará:

Si la forma de presentación es la A o la B: los pendrives presentados llevarán impresos un lema o título visible, y junto al pendrive se entregará o enviará un sobre aparte cerrado, denominado PLICA + título de la obra, en cuyo interior se indicarán, de manera legible, los datos personales del participante (nombre completo, domicilio, número de teléfono), fotocopia del D.N.I. y declaración del autor/a indicando que la obra presentada es original e inédita.

Si la forma de presentación es la C: en el mismo correo electrónico con la obra, se adjuntará también un fichero, denominado PLICA + título de la obra, donde se indicarán, de manera legible, los datos del participante: nombre completo, domicilio y número de teléfono, fotocopia del D.N.I. y declaración del autor/a indicando que la obra presentada es original e inédita. Cualquier dato que permita la identificación del autor/a en el cuerpo del correo será causa de exclusión del concurso.

9ª Premios. Se establecen dos premios aportados en cheque regalo, canjeables por productos o servicios adquiridos en establecimientos comerciales y/o hosteleros de Argamasilla de Alba.

Primer premio de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350 €).

Se establece también un accésit de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €).

Los premios están sujetos a la retención establecida por la legislación vigente.

La obra premiada y la que obtenga el accésit pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba con todos sus derechos de utilización, reproducción y difusión, y aparecerán en el programa de festejos, siendo el ganador la portada de dicho programa y el accésit la contraportada.

La persona ganadora se compromete a entregar el cartel firmado y en alta resolución.

10ª Jurado. El jurado será designado por las concejalías organizadoras, contando entre sus miembros con al menos:

- Un artista local.
- Un técnico de artes gráficas, diseñador publicitario o fotógrafo creativo.
- Un representante de cada una de las peñas de Argamasilla de Alba constituidas para la Feria en el año anterior (2024).
- El jurado no tendrá acceso a los datos personales de ningún participante.

11ª Fallo del jurado. El jurado se reunirá el día 07 de julio. Dicho jurado, que no podrá declarar desierto el concurso, decidirá qué obra será la ganadora y fallará el accésit. El fallo se hará público ese mismo día y dicho fallo será inapelable.

El premio se hará público en la web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (www.argamasilladealba.es) y en los medios de comunicación, indicando el nombre y apellidos de la persona ganadora.

12ª Aceptación de las bases. La concurrencia a este concurso supone la plena aceptación de las presentes Bases, por tanto, el incumplimiento de los presentes requisitos determinará la exclusión del concurso. El ayuntamiento de Argamasilla de Alba queda facultado para interpretar las presentes bases y para resolver las posibles incidencias que se plantease.

13ª Cartel ganador. El cartel seleccionado pasa a ser propiedad del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y la persona ganadora del concurso, al aceptar el premio, cede a éste el derecho de reproducirlo, difundirlo y/o exponerlo. De igual manera se podrá introducir alguna modificación si existiera dificultad técnica para su impresión.

14ª Exposición de los carteles. El Área de Cultura del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se reserva el derecho de organizar una exposición temporal con los trabajos presentados y seleccionados.

15ª Recogida de los carteles no premiados. Los trabajos podrán retirarse a partir del lunes, 22 de septiembre de 2025.

16ª Publicidad. La convocatoria de este concurso y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al mismo, se publicarán en la web del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (www.argamasilladealba.es).

17ª Protección de datos. Los datos personales que los participantes del presente concurso faciliten para su participación en el mismo, en ningún caso serán cedidos a terceros y en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, serán tratados con la finalidad de llevar a cabo la tramitación general del concurso, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para tal fin.

BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN FECHA 20/06/2025